FONDO DE INVERSIÓN CERRADO DE DESARROLLO INTERVAL I

INFORME DE CALIFICACION – DICIEMBRE 2023

	14.Sep.2023	12.Dic.2023
Cuotas	BBBfa (N)	BBBfa (N)

** Detalle de calificaciones en Anexo.*

EMISIÓN DE CUOTAS

Emisión Total	US$ 800.000.000
Programa de Emisiones	Emisión Única
Valor Nominal de la Cuota	US$ 10.000
Vencimiento del Fondo	20 años a partir de la fecha de emisión del Primer Tramo de la Emisión Única

Fuente: Información elaborada por Feller Rate en base al reglamento interno del Fondo.
** Emisión única, pudiendo aumentar el patrimonio del Fondo haciendo ampliaciones con cargo al programa de emisiones.*

FUNDAMENTOS

El Fondo de Inversión Cerrado de Desarrollo Interval I (SIVFIC-076) tiene como objetivo la generación de ingreso y apreciación del capital a largo plazo a través de la inversión en valores representativos de capital y valores representativos de deuda que no estén inscritos en el Registro del Mercado de Valores (RMV) y que tengan como fin el desarrollo de sociedades, proyectos, infraestructuras, consorcios, fideicomisos y entidades sin fines de lucro del sector público y privado, domiciliados en República Dominicana, cuyas actividades se desarrollen en cualquier sector de la economía, exceptuando el sector financiero.

La calificación "BBBfa (N)" asignada a las cuotas del Fondo responde a que será gestionado por una administradora con un buen nivel de estructura para la gestión y control de los recursos que administrará, además de sus completos manuales y políticas internas, un equipo de profesionales con conocimiento del mercado financiero y que pertenece a un importante grupo económico de República Dominicana. En contrapartida, la calificación se sustenta en una baja diversificación de activos esperada, una baja liquidez, la larga duración del Fondo, el alto nivel de endeudamiento permitido, una industria de fondos en vías de consolidación en República Dominicana y la volatilidad de tipo de cambio y tasas de mercado que puede impactar el valor de los activos.

El sufijo (N) indica que se trata de un Fondo sin cartera para su evaluación.

El Fondo será gestionado por AFI Interval Sociedad Administradora de Fondos de Inversión S.A., la cual cuenta con una calificación "A-af", otorgada por Feller Rate. La Administradora es propiedad en un 99,99% de José Miguel González Cuadra, mientras que el porcentaje restante corresponde a Rafael Medina Quiñones, y fue constituida en 2022, con la visión de ser un generador de bienestar financiero que brinde oportunidades de inversión accesibles, enfocándose principalmente en la gestión de fondos inmobiliarios y de fondos de desarrollo de sociedades. Actualmente cuenta con la autorización para administrar dos fondos de inversión.

El Fondo contempla una emisión total de US$800 millones, equivalentes a 80.000 cuotas, con un valor nominal inicial de US$10.000 cada una, distribuida en múltiples tramos, donde cada monto será determinado en el respectivo aviso de colocación primario.

El Fondo formará su cartera en el mediano plazo. El reglamento interno estipula un plazo de tres años para cumplir con los límites definidos, contados a partir de la fecha de inicio de la fase operativa, que se dará por iniciada a los 14 meses desde la inscripción en el Registro del Mercado de Valores, o cuando el Fondo alcance un activo administrado igual o mayor a US$1 millón y un aportante como mínimo.

Se espera que el Fondo cuente con una baja diversificación en el mediano plazo, ya que su reglamento interno le permitirá invertir hasta un 50% de su portafolio en un mismo vehículo objeto de inversión.

El tipo de inversión objetivo del Fondo implicará una baja liquidez de sus activos, dado que éstos no contarán con un mercado secundario. La liquidez de la cartera del Fondo estará dada por el porcentaje de activos que se encuentren en caja y bancos, y los instrumentos de renta fija con vencimiento menor a 1 año.

El reglamento del Fondo contempla la posibilidad de endeudarse como parte de la estrategia y funcionamiento por hasta un 50% del patrimonio neto. Además, se señala que, ante necesidades de liquidez, el Fondo podrá acceder a líneas de crédito de entidades de intermediación financiera que en total no superen el 10% del patrimonio neto y por un plazo máximo de 48 horas. El Fondo podrá endeudarse en dólares estadounidenses o en pesos dominicanos.

Analista: Ignacio Carrasco
ignacio.carrasco@feller-rate.com

Prohibida la reproducción total o parcial sin la autorización escrita de Feller Rate Sociedad Calificadora de Riesgo, SRL.

El reglamento establece como *benchmark*, para comparar el desempeño del Fondo, un retorno neto anualizado de 6,75% anual. La comparación de la tasa de rendimiento del Fondo con el *benchmark* se evaluará de manera anual luego del cierre del ejercicio fiscal, al 31 de diciembre de cada año, y será publicado como hecho relevante en un plazo de 15 días hábiles posterior al cierre.

El Fondo tiene un plazo de vigencia de 20 años, a partir de la fecha de emisión de las cuotas de participación. El plazo del Fondo es consistente con el objetivo de inversión y con su estrategia.

Durante los últimos años, el avance de la pandemia en el mundo y su impacto en la economía, sumado a conflictos bélicos, se ha traducido en una mayor inflación a nivel global, que ha sido combatida con una fuerte alza en las tasas de interés mundiales, incrementando la volatilidad de instrumentos financieros y tipos de cambio, impactando en el valor de los activos. Durante 2023 continuamos observando una mayor volatilidad en el tipo de cambio y en las tasas de interés de mercado con relación a sus promedios históricos, lo que continúa afectando el valor de los activos locales, aunque en menor medida que años anteriores. Por otra parte, se aprecia que la inflación ha disminuido significativamente y ello ha permitido una desescalada de la tasa de política monetaria. El avance de tasas futuras estará determinado por la trayectoria que tenga la inflación en los próximos meses, así como la evolución del crecimiento económico del país, variables que continuaremos monitoreando.

FACTORES SUBYACENTES A LA CALIFICACIÓN

FORTALEZAS

- Fondo gestionado por AFI Interval, administradora con un buen nivel de estructura para la gestión y control de los recursos que administrará.
- Administradora perteneciente a importante grupo económico en República Dominicana.

RIESGOS

- Fondo sin cartera para evaluación.
- Baja diversificación esperada en el mediano plazo.
- Baja liquidez esperada.
- Alto endeudamiento permitido.
- Larga duración del Fondo, consistente con el objetivo de inversión.
- Industria de fondos en vías de consolidación en República Dominicana.
- Volatilidad de tipo de cambio y tasas de mercado puede impactar valor de los activos.

Prohibida la reproducción total o parcial sin la autorización escrita de Feller Rate Sociedad Calificadora de Riesgo, SRL.

OBJETIVOS DE INVERSIÓN

> Fondo orientado a la inversión en valores representativos de capital o de deuda, no inscritos en el Registro del Mercado de Valores, domiciliados en República Dominicana

OBJETIVOS DE INVERSIÓN Y LÍMITES REGLAMENTARIOS

El Fondo de Inversión Cerrado de Desarrollo Interval I tiene como objetivo la generación de ingreso y apreciación del capital a largo plazo a través de la inversión en valores representativos de capital y valores representativos de deuda que no estén inscritos en el Registro del Mercado de Valores (RMV) y que tengan como fin el desarrollo de sociedades, proyectos, infraestructuras, consorcios, fideicomisos y entidades sin fines de lucro del sector público y privado, domiciliados en República Dominicana, cuyas actividades se desarrollen en cualquier sector de la economía, exceptuando el sector financiero.

Asimismo, el Fondo podrá realizar inversiones en vehículos objeto de inversión extranjeros cuyo objeto social sea la tenencia de participación directa en otra sociedad, cuyos bienes o activos estén ubicados en territorio dominicano y que, por tanto, las rentas y/o beneficios que este vehículo objeto de inversión indirecta genere se consideren de fuente dominicana.

Adicionalmente, el Fondo podrá invertir en valores de oferta pública inscritos en el Registro del Mercado de Valores, depósitos en cuentas corrientes y/o de ahorro, certificados financieros y depósitos en entidades de intermediación financiera nacionales, y valores de renta fija o de renta variable emitidos en el extranjero y susceptibles de ser ofrecidos públicamente en al menos un país cuyo supervisor haya suscrito un convenio de intercambio de información con la Superintendencia del Mercado de Valores de la República Dominicana (SIMV) o que sea signatario de un acuerdo de intercambio de información multilateral del cual la SIMV forme parte.

Por otra parte, el reglamento establece como *benchmark*, para comparar el desempeño del Fondo, un retorno neto anualizado de 6,75% anual. La comparación de la tasa de rendimiento del Fondo con el *benchmark* se evaluará de manera anual luego del cierre del ejercicio fiscal, al 31 de diciembre de cada año, y será publicado como hecho relevante en un plazo de 15 días hábiles posterior al cierre.

Entre otros límites relevantes, el reglamento interno del Fondo establece que:

- Al menos un 60% y hasta un 99,9% del portafolio deberá estar invertido en valores representativos de capital o de deuda de Vehículos Objeto de Inversión.
- Hasta un 50% del portafolio podrá estar invertido en valores emitidos por un mismo vehículo objeto de inversión directo o indirecto.
- Hasta un 50% del portafolio podrá estar invertido en valores emitidos por un mismo grupo económico y financiero al que pertenece un vehículo objeto de inversión.
- Al menos un 70% del portafolio deberán ser inversiones en dólares estadounidenses y hasta un 30% del portafolio podrá estar invertido en pesos dominicanos.
- Hasta un 40% del portafolio podrá estar invertido en valores de renta fija o de renta variable de oferta pública inscritos en el RMV.
- Hasta un 40% del portafolio podrá estar invertido en valores de renta o de renta variable de fideicomiso de oferta pública.

Prohibida la reproducción total o parcial sin la autorización escrita de Feller Rate Sociedad Calificadora de Riesgo, SRL.

- Hasta un 40% del portafolio podrá estar invertido en valores de renta o de renta variable de titularizaciones de oferta pública.
- Hasta un 40% del portafolio podrá estar invertido en cuotas de participación en fondos de inversión.
- Hasta un 40% del portafolio podrá estar invertido en depósitos en cuentas corrientes o de ahorros, a la vista y a plazos en entidades de intermediación financiera.
- Hasta un 40% del portafolio podrá estar invertido en valores de renta variable o de renta fija emitidos en el extranjero.
- Hasta un 40% del portafolio podrá estar invertido en el Gobierno Central y Banco Central de República Dominicana.
- Hasta un 40% del portafolio podrá estar invertido en valores de oferta pública emitidos por un mismo emisor.
- Hasta un 40% del portafolio podrá estar invertido en valores de oferta pública emitidos por un mismo grupo económico y financiero.
- Hasta un 20% del portafolio podrá estar invertido en valores representativos de capital y de deuda de vehículos objeto de inversión, y en valores de renta fija y de renta variable, emitidos por personas vinculadas a la administradora.
- El Fondo no podrá invertir en valores representativos de deuda, de renta fija, de capital o de renta variable emitidos por personas vinculadas a los miembros del Comité de Inversiones.

Adicionalmente, el reglamento interno detalla el límite máximo de inversión por tipo de sector económico de los Vehículos Objeto de Inversión.

El Fondo contará con un período de adecuación a la política de inversión, equivalente a tres años a partir del inicio de la fase operativa.

EVALUACIÓN DE LA CARTERA DEL FONDO

Fondo sin cartera para evaluación

CARACTERÍSTICAS DEL FONDO

El Fondo de Inversión Cerrado de Desarrollo Interval I contempla una emisión total de US$800 millones, equivalentes a 80.000 cuotas, con un valor nominal inicial de US$10.000 cada una, distribuida en múltiples tramos, donde cada monto será determinado en el respectivo aviso de colocación primario.

MADURACIÓN DE LA CARTERA EN EL MEDIANO PLAZO

El Fondo contará con una fase preoperativa, de hasta 14 meses a partir de la inscripción en el Registro del Mercado de Valores, o cuando el Fondo alcance un activo administrado igual o mayor a US$1 millón y un aportante como mínimo. Este periodo podrá ser prorrogado por única vez por hasta 6 meses adicionales por la SIMV, previa solicitud debidamente fundamentada por la sociedad administradora.

Durante la fase preoperativa, los recursos del Fondo estarán invertidos en instrumentos de renta fija emitidos por el Gobierno Central o el Banco Central de la Republica Dominicana, en depósitos de entidades de intermediación financiera y en valores de

Prohibida la reproducción total o parcial sin la autorización escrita de Feller Rate Sociedad Calificadora de Riesgo, SRL.

renta fija inscritos en el Registro del Mercado de Valores con calificación de riesgo grado de inversión y cuyo vencimiento sea menor a 1 año.

El reglamento interno estipula un plazo de 3 años, posterior a la fase preoperativa, para que el Fondo esté completamente adecuado a la política de inversión y de diversificación. Este período podrá ser prorrogado por hasta un plazo de 2 años, de manera excepcional, por el Consejo Nacional del Mercado de Valores, previa solicitud por parte de la administradora debidamente motivada.

El Fondo distribuirá sus recursos en inversiones de distintos tipos de instrumentos financieros como derechos fiduciarios, acciones comunes, acciones preferidas, cuotas sociales comunes o preferidas, deuda senior, deuda subordinada, deuda convertible, entre otros.

En caso de no alcanzar los requisitos de la fase operativa en el plazo establecido para la fase preoperativa y agotada la prórroga otorgada por la SIMV, será suspendida la autorización del Fondo y se procederá a su liquidación, siguiendo el procedimiento de liquidación anticipada establecido en la normativa vigente.

Se espera que el Fondo cuente con una baja diversificación en el mediano plazo, ya que su reglamento interno le permitirá invertir hasta un 50% de su portafolio en un mismo vehículo objeto de inversión.

BAJA LIQUIDEZ ESPERADA

El tipo de inversión objetivo del Fondo implicará una baja liquidez de sus activos, dado que éstos no contarán con un mercado secundario. La liquidez de la cartera del Fondo estará dada por el porcentaje de activos que se encuentren en caja y bancos, y los instrumentos de renta fija con vencimiento menor a 1 año.

La política de liquidez del Fondo, definida en su reglamento interno, indica que éste deberá mantener un mínimo de 0,1% de su patrimonio neto invertido en cuentas corrientes, de ahorro o certificados de depósitos de disponibilidad inmediata con vencimiento de tres meses o menos, de entidades de intermediación financiera que cuenten con una calificación de riesgo en grado de inversión y/o en cuotas de participación de fondos de inversión abiertos que no estén sujetos a pactos de permanencia.

El Fondo podrá mantener hasta el 100% de la liquidez en una misma entidad de intermediación o grupo financiero y hasta el 50% del total de su liquidez en caso de que dicha entidad esté vinculada a la administradora.

ALTO ENDEUDAMIENTO PERMITIDO

El reglamento del Fondo contempla la posibilidad de endeudarse como parte de la estrategia y funcionamiento por hasta un 50% del patrimonio neto. Además, se señala que, ante necesidades de liquidez, el Fondo podrá acceder a líneas de crédito de entidades de intermediación financiera que en total no superen el 10% del patrimonio neto y por un plazo máximo de 48 horas.

Con todo, el porcentaje máximo de endeudamiento total podría representar un 50% del patrimonio neto del Fondo. Los valores y activos que constituyen el patrimonio del Fondo no podrán, en ningún caso, ser objeto de garantías por los préstamos incurridos.

El Fondo podrá endeudarse en dólares estadounidenses o en pesos dominicanos. Dichos financiamientos deberán ser otorgados por entidades de intermediación

Prohibida la reproducción total o parcial sin la autorización escrita de Feller Rate Sociedad Calificadora de Riesgo, SRL.

financiera nacionales y/o extranjeras, reguladas por la institución destinada para los fines de supervisión en su correspondiente jurisdicción.

La tasa máxima a la que podrá endeudarse el Fondo no podrá ser superior a (i) la Tasa de Interés Activa Promedio Ponderada en dólares estadounidenses de los Bancos Múltiples, publicada por el Banco Central de República Dominicana, más un 10% anual, para el caso de endeudamiento en dólares, o que no exceda (ii) la Tasa de Interés Activa Promedio Ponderada en moneda nacional más un 15% anual, en caso de que el financiamiento sea en pesos dominicanos.

VIGENCIA DEL FONDO

El Fondo tiene un plazo de vigencia de 20 años, a partir de la fecha de emisión de las cuotas de participación. El plazo del Fondo es consistente con el objetivo de inversión y con su estrategia.

ASPECTOS RELEVANTES DE LA ADMINISTRADORA PARA LA GESTIÓN DEL FONDO

> Administradora posee un buen nivel de estructura para la gestión y control de los recursos que administrará

La estructura organizacional de AFI Interval Sociedad Administradora de Fondos de Inversión S.A. (AFI Interval) está determinada en su Manual de Organización y Funciones, el cual establece los siguientes organismos:

El Consejo de Administración es el máximo órgano responsable de la gestión de la Administradora. Dentro de sus principales funciones se encuentra promover la existencia de una rendición de cuentas efectiva, seguimiento regular del grado de cumplimiento de los presupuestos anuales y evaluación de los principales indicadores económicos y financieros, aprobar las principales políticas de la Administradora, cuya aprobación no corresponda a la Asamblea General de Accionistas, y aprobar los estados financieros internos y auditados de la Administradora y de los fondos de inversión. En materia de la gestión de riesgos, es responsable de conocer y comprender los riesgos que asume la Administradora, aprobar los objetivos de la gestión de riesgos y velar por la existencia del capital operativo y patrimonio necesario para afrontar los riesgos asumidos por la Administradora, entre otras funciones. Actualmente el Consejo de Administración está compuesto por cinco miembros.

El Comité de Inversiones es el organismo responsable de establecer las estrategias y lineamientos de inversión de cada fondo de inversión administrado, así como las políticas, procedimientos, y controles que permitan dar seguimiento a que cada Administrador de Fondo ejecute debidamente las decisiones de inversión. Dentro de las principales funciones se encuentra analizar y aprobar las propuestas de inversión presentadas, evaluar y aprobar el monto o porcentaje de los dividendos que serán distribuidos a los aportantes y aprobar las propuestas de modificación a la política de inversión. El Comité de Inversiones de cada fondo de inversión deberá estar conformado por un número impar de al menos tres miembros. Asimismo, el Administrador del Fondo será miembro del Comité, con voz, pero sin derecho a voto.

El Comité de Riesgos es responsable de asistir al Consejo de Administración en el cumplimiento de sus responsabilidades en relación con la gestión de riesgos. Dentro de sus principales funciones se encuentra revisar y evaluar la integridad y adecuación de la

Prohibida la reproducción total o parcial sin la autorización escrita de Feller Rate Sociedad Calificadora de Riesgo, SRL.

función de gestión de riesgos de la Administradora, revisar la adecuación del capital económico y regulatorio, valorar sistemáticamente la estrategia y políticas generales de riesgo, así como los potenciales impactos de estos riesgos respecto a la solvencia de la entidad. Además, debe analizar y evaluar los sistemas y herramientas de identificación y control de riesgos, y formular iniciativas de mejora sobre la infraestructura y los sistemas internos de control. El Comité de Riesgos deberá estar compuesto por un número impar de al menos tres miembros externos del Consejo de Administración. Asimismo, el Subgerente de Riesgos deberá participar en el Comité, con voz, pero sin derecho a voto.

El Comité de Auditoría y Cumplimiento Regulatorio es la instancia responsable de asistir al Consejo de Administración en la evaluación de los procedimientos contables y de control interno, así como en las obligaciones de cumplimiento regulatorio y revisión del ambiente de control de la Administradora. Entre otras funciones, este Comité debe evaluar los servicios del auditor externo de cuentas, incluyendo la efectividad y calidad de éstos, verificar que la alta gerencia tiene en cuenta las recomendaciones del auditor externo, tener acceso a toda la información financiera y velar porque los criterios contables vigentes se apliquen adecuadamente en la elaboración de los estados financieros. Además, debe evaluar el sistema de control interno de la Administradora, velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna y dar seguimiento periódico del grado de cumplimiento del código de ética y la eficacia de la línea de denuncias anónimas. El Comité de Auditoría y Cumplimiento Regulatorio deberá estar compuesto por un número impar de al menos tres miembros externos del Consejo de Administración.

El Comité de Nombramientos y Remuneraciones es responsable de proponer y revisar los perfiles y criterios que se deben seguir para la composición del Consejo, así como evaluar las competencias, conocimientos y experiencia de los candidatos propuestos. Asimismo, debe proponer los criterios por los cuales la Administradora contrata y remunera a los miembros de la alta gerencia, revisar periódicamente los programas de remuneración e informar al Consejo aquellos casos de miembros que puedan afectar negativamente el funcionamiento de este o la reputación de la Administradora. El Comité de Nombramientos y Remuneraciones deberá estar compuesto por un número impar de al menos tres miembros externos del Consejo de Administración.

El Gerente General es el ejecutivo principal de la Administradora y es el responsable de dirigir, planificar y evaluar las actividades de AFI Interval, asegurando el logro de objetivos y atendiendo a los lineamientos del Consejo de Administración. Además, debe velar porque la información financiera y contable sea veraz y se encuentre apegada a las normativas vigentes, liderar el proceso de aprobación de los fondos de inversión ante la Superintendencia del Mercado de Valores y someter ante el Consejo de Administración para su aprobación, el presupuesto de la Administradora, los estados financieros, informe de gobierno corporativo, así como los planes de negocios y los cambios estructurales organizacionales. Adicionalmente, es responsable de velar porque se implemente la gestión integral de riesgos y un ambiente de control conforme a las disposiciones del Consejo de Administración y regulaciones vigentes, analizar los resultados financieros obtenidos por las unidades de negocios y velar por la implementación de las medidas correctivas resultantes de las auditorías internas, externas y de inspecciones de entidades supervisoras.

El Administrador de Fondos de Inversión es el encargado de gestionar y coordinar las actividades de inversión tanto de la Administradora como de los fondos de inversión, en el marco de la normativa vigente y el reglamento interno de cada fondo. Dentro de sus principales funciones se encuentran velar por el cumplimiento de las políticas establecidas por el Comité de Riesgos y el Comité de Inversiones, cumplir con las decisiones establecidas por este último, evaluar y efectuar seguimiento de los activos propiedad de los fondos de inversión, conocer los resultados de los estudios de

Prohibida la reproducción total o parcial sin la autorización escrita de Feller Rate Sociedad Calificadora de Riesgo, SRL.

factibilidad de los proyectos en cartera, liderar el proceso de estructuración de los fondos y, evaluar y proponer nuevas opciones de inversión para los fondos administrados.

El Ejecutivo de Control Interno es el encargado de verificar que las personas que desempeñan funciones en la Administradora implementen y ejecuten las políticas, procedimientos y controles internos aprobados por el Consejo de Administración, de manera que se desarrollen las operaciones de manera eficiente y con apego estricto a las disposiciones legales, reglamentarias y normativas. Adicionalmente, debe monitorear todas las comunicaciones con la Superintendencia del Mercado de Valores, elaborar mensualmente un calendario de los reportes periódicos que deben ser remitidos al regulador y elaborar y ejecutar anualmente el plan de auditoría interna. El Ejecutivo de Control Interno debe desempeñar sus funciones con independencia y neutralidad respecto de cualquier otra actividad en la Administradora.

El Gerente de Legal y Cumplimiento, que también funge como Oficial de Cumplimiento, es el responsable de implementar y dar seguimiento a las políticas y procedimientos respecto a la prevención de lavado de activos, financiamiento al terrorismo y proliferación de armas de destrucción masiva. Asimismo, debe elaborar, promover y velar por el cumplimiento del programa anual de capacitación para la prevención y control del lavado de activos, financiamiento al terrorismo y proliferación de armas de destrucción masiva, así como formular las estrategias de la entidad para establecer los controles necesarios con base al grado de exposición de riesgo en los temas antes mencionados. Adicionalmente, a solicitud del Administrador de Fondo, debe analizar los riesgos de índole legal de las transacciones evaluadas por cuenta de los fondos administrados.

El Subgerente de Contabilidad es el encargado de administrar y custodiar los recursos financieros de la Administradora, asegurándose de la correcta realización de los cierres contables y presentación de los estados financieros. Adicionalmente, entre otras funciones, debe garantizar que todas las transacciones efectuadas dentro del proceso estén registradas en los sistemas correspondientes, mantener un adecuado control del sistema interno contable e informar al Gerente General de los ingresos percibidos y gastos realizados por la Administradora.

El Subgerente de Operaciones es responsable de ejecutar las operaciones de back office de los fondos de inversión, así como de los procesos administrativos de la Administradora. Asimismo, debe velar por el buen funcionamiento del Sistema de Fondos de Inversión, validar en el sistema los procesos del ciclo de vida de los fondos de inversión, realizar la valoración de los activos que componen los portafolios de inversión y monitorear que las funciones de la unidad se ejecuten de manera eficiente y tomar acciones correctivas en caso de inconsistencias.

El Subgerente de Riesgos es el responsable de dirigir las actividades relacionadas a la gestión integral de riesgos a los que se encuentran expuestos la Administradora y los fondos de inversión. Además, entre otras funciones, el Subgerente de Riesgos debe implementar y asegurar el cumplimiento de las políticas, límites y procedimientos definidos por el Comité de Riesgos, analizar las pérdidas potenciales mediante análisis de escenarios y pruebas de estrés ante situaciones de crisis en los mercados y medir los riesgos de mercado, liquidez, crédito y contraparte de acuerdo con las metodologías aprobadas.

El Encargado de Tecnología y Ciberseguridad es responsable de administrar y velar por el óptimo funcionamiento de la plataforma tecnológica de la Administradora, apoyando en la planificación, desarrollo e implementación de las actividades relacionadas con procesamiento de datos, soporte técnico, conectividad y equipos. Asimismo, debe velar por la disponibilidad de las aplicaciones, bases de datos y sistemas en general, ejecutar los respaldos de la data crítica y dar mantenimiento a la red de datos, telecomunicaciones y telefonía.

Prohibida la reproducción total o parcial sin la autorización escrita de Feller Rate Sociedad Calificadora de Riesgo, SRL.

Feller Rate considera que AFI Interval posee una adecuada estructura para la correcta gestión de los recursos que administrará, estando alineada con las disposiciones normativas actuales. Actualmente la Administradora no tiene fondos operativos.

FACTORES ESG CONSIDERADOS EN LA CALIFICACIÓN

De acuerdo con lo señalado en el reglamento interno del Fondo, en adición a los criterios establecidos para la selección de las inversiones, se tomará en consideración aquellos vehículos objeto de inversión que promuevan el mantenimiento y la generación de empleos y que cumplan con las obligaciones laborales y de seguridad social, tomando en cuenta el área geográfica que impacten.

No se aprecian riesgos directos significativos en la Administradora a nivel ambiental o social. El riesgo de gobernanza es el más relevante dada su actividad. Para mitigar estos riesgos, la administradora cuenta con un Consejo de Administración, Comité de Riesgo y variadas políticas de conflictos de interés, ética, valorización, manejo de información, entre otras.

POLÍTICAS DE EVALUACIÓN DE INVERSIONES Y CONSTRUCCIÓN DE PORTAFOLIOS

El Reglamento del Comité de Inversiones establece las directrices del Comité de Inversiones, las reglas básicas de su organización y funcionamiento, y las normas de conducta de sus miembros.

El Reglamento señala que el Comité de Inversiones es el responsable de establecer las estrategias y lineamientos de inversión de cada fondo de inversión administrado por AFI Interval, así como de las políticas, procedimientos y controles para dar seguimiento a que el Administrador de Fondos de Inversión ejecute debidamente las decisiones de inversión. Además, es responsable de monitorear las condiciones de mercado.

Por otra parte, la sociedad administradora podrá constituir un indeterminado número de comités de inversiones, dependiendo de la naturaleza de los fondos de inversión administrados. Además, en casos en los que se requieran conocimientos y criterios especializados, el Comité de Inversiones podrá requerir la opinión de profesionales especializados, quienes podrán participar en las reuniones de los comités con voz, pero sin derecho a voto.

Adicionalmente, AFI Interval cuenta con un Manual de Políticas, Procedimientos y Control Interno, el cual tiene como objetivo definir los lineamientos y controles para mitigar los riesgos inherentes a los procesos administrativos, operativos y de inversión. En particular, para la estructuración de los portafolios de inversión de los fondos de desarrollos de sociedades y fondos inmobiliarios, el manual establece el siguiente procedimiento:

- El Administrador de Fondos de Inversión buscará e identificará oportunidades de inversión que se encuentren alineadas a los objetivos de los fondos de inversión.
- Una vez identificada la oportunidad, el Administrador de Fondos de Inversión procederá con su evaluación tomando en consideración los siguientes criterios: (i) rentabilidad esperada, (ii) riesgo crediticio, (iii) colaterales, (iv) riesgos legales y de cumplimiento, (v) riesgos de mercado o ambientes competitivos, (vi) liquidez o mercado secundario de la inversión, (vii) metodología de valoración de la inversión de acuerdo con las normativas vigentes, entre otros.
- En caso de encontrar la oportunidad viable, se presentará la transacción en el Comité de Inversiones del fondo correspondiente, para su aprobación o rechazo.

Prohibida la reproducción total o parcial sin la autorización escrita de Feller Rate Sociedad Calificadora de Riesgo, SRL.

- En caso de ser aprobada, el Comité de Inversiones instruirá al Administrador de Fondos de Inversión y los representantes de la Administradora que apliquen a suscribir la documentación necesaria para ejecutar el cierre de la inversión por cuenta del fondo.
- El Administrador de Fondos de Inversión podrá solicitar la asistencia del Gerente de Legal y Cumplimiento/Oficial de Cumplimiento en la confección o revisión de la documentación requerida para ejecutar el cierre de la inversión.

El Administrador de Fondos de Inversión será el principal responsable de monitorear el desempeño de las inversiones, debiendo reportar periódicamente al Comité de Inversiones el estatus de las inversiones. Asimismo, el Subgerente de Riesgos se enfocará en monitorear cualquier incumplimiento a los límites de inversión establecidos en los reglamentos internos.

Adicionalmente, el manual señala que la Administradora actuará en el mejor interés de cada fondo de inversión e implementará mecanismos de información contable independiente tanto para las operaciones realizadas con su propio patrimonio como para aquellas realizadas con el patrimonio de cada fondo de inversión que administre.

En particular para el Fondo de Inversión Cerrado de Desarrollo Interval I, los criterios que evaluará el Comité de Inversiones para la selección de vehículos objeto de inversión son: sociedades con documentación legal y corporativa actualizada y conforme a lo requerido en su jurisdicción de constitución; el vehículo objeto de inversión así como sus representantes legales deberán tener una evaluación positiva por parte del Oficial de Cumplimiento respecto a aspectos de prevención de lavado de activos, financiamiento del terrorismo y proliferación de armas de destrucción masiva; estructura organizacional; análisis de la industria; trayectoria financiera; planes de negocios; estructura de la inversión; ejercicio de valoración para el caso de que se esté evaluando una adquisición de valores representativos de capital; evaluación/opinión del área de riesgos de la Administradora; entre otros.

En opinión de Feller Rate, se observan políticas apropiadas para la construcción de portafolios.

SISTEMAS DE CONTROL

Consistente con la normativa, la Administradora posee diversos manuales de funcionamiento y operación.

Dentro de los manuales a destacar se encuentran:

- Manual de Organización y Funciones
- Manual de Contabilidad y Plan de Cuentas, para los Fondos y de la Sociedad Administradora
- Manual de Políticas, Procedimientos y Control Interno
- Manual Para la Prevención del Lavado de Activos, Financiamiento del Terrorismo y Proliferación de Armas de Destrucción Masiva
- Manual de Políticas y Gestión de Riesgos
- Manual de Normas Internas de Conducta
- Plan de Contingencia y Continuidad del Negocio
- Política de Conflictos de Intereses

Prohibida la reproducción total o parcial sin la autorización escrita de Feller Rate Sociedad Calificadora de Riesgo, SRL.

- Reglamentos Internos del Consejo de Administración y de los Comités de Apoyo (Nombramientos y Remuneraciones, Auditoría y Cumplimiento Regulatorio, Riesgos e Inversiones)

VALORIZACIÓN DE INVERSIONES

La valorización de las inversiones de los fondos administrados se realizará de acuerdo con la normativa vigente entregada por la Superintendencia del Mercado de Valores, y por lo señalado en cada reglamento interno de los fondos que gestione.

La valorización de las inversiones del Fondo en valores representativos de capital se realizará mínimo con una periodicidad anual y podrá ser realizada internamente por la Administradora o por un asesor o especialista en valoración del sector correspondiente al vehículo objeto de inversión que se trate. La valorización deberá estar conforme con lo establecido en las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

Por otra parte, para el caso de inversiones en valores representativos de deuda, se realizará a valor razonable o a costo amortizado, dependiendo de la industria que se trate. Una vez se determine la metodología de valoración a utilizar para el reconocimiento inicial, no se realizarán modificaciones, exceptuando aquellos casos que establezcan las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF). El proceso de valorización será realizado con una periodicidad mínima de una vez al año.

POLÍTICAS SOBRE CONFLICTOS DE INTERÉS

AFI Interval cuenta con un Manual de Normas Internas de Conducta y una Política de Conflictos de Intereses, los cuales contemplan, entre otros temas, reglas que impiden el flujo indebido de información privilegiada, manejo de conflicto de interés, mecanismos de información sobre las operaciones en el Mercado de Valores realizadas por los empleados de la Administradora y régimen interno de sanciones.

Asimismo, el Manual establece que los colaboradores deben actuar de acuerdo con lo siguiente:

- Evitar cualquier conducta que pueda dañar a la Administradora, a sus miembros, estructura o reputación.
- Conducirse legal y honestamente.
- Priorizar los intereses de la entidad por sobre los intereses personales o de otra índole.

Además, el documento señala principios éticos básicos que deben regir el desarrollo del trabajo de los colaboradores:

- Cumplimiento de las leyes, normas y regulaciones aplicables: en la Administradora, el cumplimiento de las leyes y regulaciones aplicables nunca debe comprometerse. Además, deberán mantener en todo momento una conducta profesional, imparcial y honesta, conforme con los valores éticos de la entidad.
- Responsabilidad: los colaboradores, en el desempeño de sus funciones, utilizarán su más alta capacidad técnica y profesional. Asimismo, cumplirán con la normativa externa e interna, los límites establecidos y promoverán el espíritu de trabajo en equipo, respeto, lealtad y transparencia.
- Fomento al respeto y a la no discriminación: la Administradora respeta la dignidad personal, privacidad y derechos personales de cada colaborador y está

Prohibida la reproducción total o parcial sin la autorización escrita de Feller Rate Sociedad Calificadora de Riesgo, SRL.

comprometida a mantener un lugar de trabajo en el cual no existan situaciones de discriminación.

- Lealtad: obrar de manera íntegra, honesta y objetiva mediante el cumplimiento de los reglamentos, el suministro de información clara, precisa y objetiva, con respecto a los intereses de cada cliente y demás consumidores financieros.
- Profesionalidad: dar la mejor solución ante las necesidades de los clientes, identificando de manera correcta la misma para ofrecer el trato adecuado. Además, se debe otorgar igual tratamiento a los inversionistas que se encuentren en las mismas condiciones objetivas.
- Reserva y confidencialidad: guardar secreto profesional respecto a datos o información no públicos que obtengan como consecuencia del ejercicio de su actividad profesional, ya sea de clientes o interacciones internas o externas.

En cuanto al manejo de conflictos de interés, la Administradora establece que existe tal conflicto cuando se precise un riesgo sustancial de que el cumplimiento del deber de lealtad de la entidad hacia su cliente se vea afectado por el interés personal del colaborador o sus clientes y relacionados. De esta manera, los colaboradores deberán evitar situaciones que puedan suponer un conflicto entre sus intereses personales y los de la entidad. Asimismo, deben actuar, en todo momento, de tal forma que los intereses fijados de manera particular, sus familiares y vinculados a ellos, no se antepongan ante los de la Administradora y de sus clientes. Adicionalmente, de existir conflictos entre clientes, se evitará favorecer a cualquiera de ellos en perjuicio del otro. Finalmente, en caso de identificar algún conflicto de interés, deberá ser informado al Oficial de Cumplimiento/Gerente de Legal y Cumplimiento y al Gerente General para su evaluación y, posteriormente, elevarlo al Comité de Auditoría y Cumplimiento Regulatorio para determinar el plan de acción que corresponda y su respectiva resolución.

Respecto al manejo de información confidencial, privilegiada y reservada, el Manual señala que, a menos que lo exija la ley o lo autorice el Consejo de Administración, los colaboradores no revelarán dicha información ni permitirán su divulgación, subsistiendo esta obligación una vez extinguida la relación laboral. Asimismo, en caso de que clientes, proveedores y relacionados compartan información confidencial con AFI Interval, dicha información recibirá el mismo trato y cuidado que recibe la información confidencial propia de la Administradora. De esta manera, para proteger la información en poder de la entidad, se espera que el colaborador:

- Adopte medidas que garanticen la protección integral de aquellos documentos relacionados con sus funciones y eviten su uso o divulgación indebida.
- Utilice o comparta información para el propósito que fue recabada y únicamente con el personal autorizado, absteniéndose de hacer uso de esta para beneficios propio.
- Proteja el acceso a las áreas de trabajo y equipos, y evite comunicar asuntos delicados en lugares públicos o en sistemas y medios electrónicos no seguros.
- Exija, a quienes corresponda, a las empresas que presten servicios a AFI Interval la protección integral de la información confidencial.

En opinión de Feller Rate, el marco legal y las normas internas de la Administradora, implican una adecuada guía y establece controles suficientes para evitar y manejar los eventuales conflictos de interés que pueden surgir respecto de la gestión de fondos.

Prohibida la reproducción total o parcial sin la autorización escrita de Feller Rate Sociedad Calificadora de Riesgo, SRL.

PROPIEDAD

> Propietarios con amplia experiencia en los sectores comercio, financiero, inmobiliario, manufactura y energía de República Dominicana

AFI Interval Sociedad Administradora de Fondos de Inversión S.A. es propiedad en un 99,99% de José Miguel González Cuadra, mientras que el porcentaje restante corresponde a Rafael Medina Quiñones. La Administradora fue constituida en 2022, con la visión de ser un generador de bienestar financiero que brinde oportunidades de inversión accesibles, enfocándose principalmente en la gestión de fondos inmobiliarios y de fondos de desarrollo de sociedades.

Dada la reciente constitución, la Administradora no cuenta con ingresos operativos. De acuerdo con los estados financieros auditados, al cierre de diciembre 2022, registró gastos operativos por RD$27,6 millones, siendo los gastos de personal los de mayor incidencia. En cuanto a los ingresos financieros netos, éstos se situaron en RD$30,9 millones. Con todo, alcanzó su punto de equilibrio financiero, reflejando una utilidad en 2022 de RD$3,2 millones.

Por otra parte, el capital suscrito y pagado actual de la Administradora asciende a RD$200 millones.

De acuerdo con el Reglamento de Sociedades Administradoras y Fondos de Inversión (R-CNMV-2019-28-MV), la Administradora constituirá una Garantía por Riesgo de Gestión, mediante una póliza de seguro en favor y en beneficio de los fondos de inversión. El mínimo actual es el mayor entre RD$5 millones o un 1% sobre los activos administrados.

AMPLIA TRAYECTORIA DE SUS ACCIONISTAS CONTROLADORES

El principal accionista de AFI Interval posee una amplia trayectoria en los sectores comercio, financiero, energía, manufactura e inmobiliario.

En el sector comercio, a través de Centro Cuesta Nacional (CCN), grupo empresarial que se enfoca en la industria de venta al detalle, participa en nueve formatos de negocios: Supermercados Nacional, Jumbo, Jumbo Express, Casa Cuesta, Ferretería Cuesta, Juguetón, Cuesta Libros, Bebemundo y La Bodega.

En el sector de energía, mantiene participación en Energía de las Américas (Enerla), gestor de activos que opera en América Latina a través de inversiones con propósito en energía limpia de fuentes renovables. Sus dos principales activos corresponde a: Energas, empresa dominicana que genera energía eléctrica en San Pedro de Macorís, con una capacidad instalada de más de 300 MW, y Energía Natural Dominicana (Enadom), empresa formada por Energas y AES Dominicana, orientada a la comercialización de gas natural licuado en República Dominicana y el Caribe.

En la industria manufacturera, mantienen participación en Industria Dominicana de Alimentos (Indal) e Industria Cárnica Nacional (Incarna), empresas que se dedican a la producción de productos cárnicos en la República Dominicana.

En el sector inmobiliario mantienen inversiones en Megacentro y Ágora Mall.

Finalmente, en la industria financiera cuenta con participación en Administradora de Fondos de Pensiones JMMB BDI, S.A. y Títulos y Valores, S.A. (TIVALSA), puesto de bolsa fundada en 2013, que al cierre de 2022 mantenía RD$12.970 millones en activos y obteniendo un resultado neto de RD$707 millones en dicho período.

Prohibida la reproducción total o parcial sin la autorización escrita de Feller Rate Sociedad Calificadora de Riesgo, SRL.

IMPORTANCIA ESTRATÉGICA DE LA GESTIÓN DE FONDOS

La Administradora mantiene registrado ante la Superintendencia del Mercado de Valores, sin inicio de operaciones, el Fondo de Inversión Cerrado de Desarrollo Interval I y el Fondo de Inversión Cerrado Inmobiliario Interval I.

Prohibida la reproducción total o parcial sin la autorización escrita de Feller Rate Sociedad Calificadora de Riesgo, SRL.

	02-Ago-23	14-Sep-23	12-Dic-23
Cuotas	BBBfa (N)	BBBfa (N)	BBBfa (N)

NOMENCLATURA

La calificación se hace en una escala ordenada con un grado creciente de riesgo.

CATEGORÍAS DE RIESGO CRÉDITO:

- AAAfa: Cuotas con la más alta protección ante pérdidas y que presentan la mayor probabilidad de cumplir con sus objetivos de inversión.
- AAfa: Cuotas con muy alta protección ante pérdidas y que presentan una muy buena probabilidad de cumplir con sus objetivos de inversión.
- Afa: Cuotas con alta protección ante pérdidas y que presentan una buena probabilidad de cumplir con sus objetivos de inversión.
- BBBfa: Cuotas con suficiente protección ante pérdidas y que presentan una razonable probabilidad de cumplir con sus objetivos de inversión.
- BBfa: Cuotas con baja protección ante pérdidas y tienen una baja probabilidad de cumplir con sus objetivos de inversión.
- Bfa: Cuotas con muy baja protección ante pérdidas y que muy probablemente no cumplirán con sus objetivos de inversión.
- Cfa: Cuotas con muy variables y expuestas a pérdidas y/o no cumplirán con sus objetivos de inversión.

+ o -: Las calificaciones entre AAfa y Bfa pueden ser modificadas al agregar un símbolo + (más) o - (menos) para destacar sus fortalezas o debilidades dentro de cada categoría.

Aquellos fondos nuevos, o con poca historia como para realizar un análisis completo, se distinguen mediante el sufijo (N)

EQUIPO DE ANÁLISIS:

- Ignacio Carrasco – Analista Principal

La opinión de las Sociedades Calificadoras de Riesgo no constituye en ningún caso una recomendación para comprar, vender o mantener un determinado instrumento. El análisis no es el resultado de una auditoría practicada al emisor, sino que se basa en Información pública disponible y en aquella que voluntariamente aportó el emisor, no siendo responsabilidad de la Sociedad Calificadora de Riesgo la verificación de la autenticidad de la misma. Las calificaciones otorgadas por Feller Rate son de su responsabilidad en cuanto a la metodología y criterios aplicados, y expresan su opinión independiente sobre la capacidad de las sociedades para administrar riesgos. La información presentada en estos análisis proviene de fuentes consideradas altamente confiables; sin embargo, dada la posibilidad de error humano o mecánico, Feller Rate Sociedad Calificadora de Riesgo no garantiza la exactitud o integridad de la información y, por lo tanto, no se hace responsable de errores u omisiones, como tampoco de las consecuencias asociadas con el empleo de esa información.

Prohibida la reproducción total o parcial sin la autorización escrita de Feller Rate Sociedad Calificadora de Riesgo, SRL.